

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
CARLOS GARCIA PIZARRO  
Coordinador del Equipo de Trabajo Central de Asistencia  
TELEFONO DE OFICINA

06 SEP 2021

SECRETARIA

hora: 11:10 ma:



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
Que he tenido a la vista

06 SEP 2021

# Resolución Administrativa

Srta. Susana VARGAS HINOSTROZA  
FEDATARIO

Lima, 26 de Agosto de 2021

VISTO:

La Nota Informativa N° 421-2021-ECA-OP-HNDM, sobre liquidación de reintegro por Guardias Hospitalarias de los trabajadores Médicos Cirujanos, Profesionales No Médicos de la Salud, Técnicos y Auxiliares Nombrados y Contratados del Hospital Nacional "Dos de Mayo", correspondiente al mes de Enero 2021;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 573-92-SA/DM, se aprueba el Reglamento de Administración de Guardias Hospitalarias para el Personal Asistencial de los Establecimientos del Ministerio de Salud, el que establecen normas, procedimientos, programación, ejecución, supervisión, control y pago de las guardias, a los servidores nombrados y quienes se encuentran contratados en plazas orgánicas presupuestadas por la modalidad de reemplazo; la forma y procedimientos para el pago de la remuneración compensatoria por Guardias Hospitalarias;

Que, por Resolución Directoral N° 030-93-SA-P, fue aprobada la Directiva Administrativa N° 02-DEP-92, "Normas Complementarias del Reglamento de Administración de Guardias Hospitalarias para el Personal Asistencial del Ministerio de Salud";

Que, mediante Ley N° 28167, se autoriza la nueva escala de bonificación por Guardias Hospitalarias a favor de los Profesionales y No Profesionales de la salud categorizados y escalafonado, del personal comprendido en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, las Leyes 23536, 23728, 24050, 23721, 27669, 27853, 28167 y D.L. 559, establecen el servicio de trabajo que deben cumplir los Profesionales y los No Profesionales de la Salud;

Que, el D.S. N° 024-2001-SA, Decreto Supremo N° 004-2002-SA, Decreto Urgencia N° 019-99, Decreto Supremo N°s 024, 027, 029 y 050-84-SA, Decreto Supremo N° 032-88-SA, Decreto Supremo 216-2014-EF, Resolución Ministerial N° 0573-92-SA/DM, y la Decreto Supremo N° 030-93-SA-P, regulan las condiciones dentro de las cuales deben cumplirse el trabajo de GUARDIAS HOSPITALARIAS de los Profesionales y No Profesionales de la Salud;

Que, de acuerdo al Decreto Supremo N° 232-2017-EF, que fija el monto de la entrega económica del servicio de guardia en el marco del Decreto Legislativo N° 1153.

Que, de acuerdo al Artículo N° 17.1 del Texto Único Ordenado de Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, establece lo siguiente: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión...".



06 SEP 2021

Srta. Lisette VARGAS HINOSTROZA  
FEDATARIO

Que, es propósito de la Institución contribuir y cumplir las disposiciones, con eficiencia, eficacia y oportunidad, cautelando las normas que regulan la administración de los servicios públicos dentro del marco de la política de transparencia y ética de la función pública;

Estando a lo informado por el Coordinador del Equipo de Control de Asistencia de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Dos de Mayo"; y,

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1153, Decreto Supremo N° 233-2013/EF, Decreto Supremo 011-2013/SA; Texto Único Ordenado de Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, el Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Público y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM y Ley N° 31084 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021; en uso de las facultades conferidas en el Manual de Organización y Funciones de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Dos de Mayo", aprobado por Resolución Directoral N° 0516-2010/D/HNDM; y de acuerdo con la Resolución Ministerial N° 1114-2020/MINSA, que delega a las Oficinas de Recursos Humanos o quienes hagan sus veces, las facultades de emitir actos administrativos para formalizar acciones de personal;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Reconocer y autorizar con eficacia anticipada el reintegro de la remuneración por Guardias Hospitalarias Efectivas, por la suma de Dos Mil Doscientos Ochenta y Siete con 09/100 Soles (S/. 2,287.09), a los Médicos Cirujanos, Profesionales No Médicos de la Salud, Técnicos y Auxiliares Nombrados y Contratados de esta Dependencia, correspondiente al mes de Enero 2021, y que a continuación se indican:

PERSONAL NOMBRADOS Y CONTRATADOS:

MES	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIVEL	GD	GDF	GN	GNF	TOTAL S/.
2021-ENE	AGUADO FABIAN EMMA FLOR	ENFERMERA (O)	10	-2	1	0	1	146.10
	ALANYA MEDINA MARLENY LITA	ENFERMERA (O)	11	0	-1	0	1	30.01
	ALCANTARA SILVA PATRICIA LUCILA	ENFERMERA (O)	11	-3	0	3	0	90.03
	ASTETE ARIZA PASCUALA	ENFERMERA (O)	10	-2	0	2	0	58.44
	CABALLERO MUNDACA SANDY PAMELA	MÉDICO	1	-1	-1	1	1	58.65
	CASTAÑEDA AGUILAR SHEYLA DEL CARMEN	ENFERMERA (O)	10	-1	0	1	0	29.22
	CAYO HERNANDEZ CECILIA YOBANA	ENFERMERA (O)	10	-1	0	1	0	29.22
	CHINCHAYAN ANGULO ALEXANDRA DEL ROCIO	ENFERMERA (O)	10	-1	0	0	1	87.66
	COLLANA TORRES ESTELA MERCEDES	ENFERMERA (O)	11	-1	0	1	0	30.01
	CONTRERAS MONTENEGRO LUIS ENRIQUE	MEDICO	3	-1	1	0	0	62.88
	CUPE TITO NELLY	ENFERMERA (O)	11	-1	1	0	0	60.03
	DE PAZ DELGADO VICTOR RAUL	MEDICO	5	1	0	0	0	106.72
	ESPINOZA ROSAS JOSE ALFREDO	MEDICO	1	1	2	0	-2	29.32
	FARFAN RAMOS SONIA DEL PILAR	ENFERMERA (O)	11	-4	0	1	3	300.13
	GAVIDIA GOICOCHEA ROSOLYN TERESA	ENFERMERA (O)	10	-1	0	1	0	29.22
	GUERRERO HUAMAN MARCO EMILIO	ENFERMERA (O)	10	-1	1	0	0	58.44
	JIMENEZ ALCCA KETTY YANNETH	ENFERMERA (O)	10	-1	0	1	0	29.22
	LARA ARROYO GLICERIA	ENFERMERA (O)	14	0	-1	0	1	32.94
	LAZARO PECHO RUHAMA MIRIAM	ENFERMERA (O)	11	-1	0	1	0	30.01
	LEON ESTRELLA MIGUEL ANGEL	MEDICO	2	0	1	0	0	153.68
	LITANO SUYO MARIA ELENA	ENFERMERA (O)	10	-1	0	1	0	29.22
	LOPEZ FERRE MARIA ARCELIA	ENFERMERA (O)	10	-1	1	0	0	58.44
	MARCHENA CHAVEZ VILMA NOEMI	ENFERMERA (O)	10	-1	0	1	0	29.22
	MEZA CORDOVA GLADYS MERY	ENFERMERA (O)	10	-1	0	1	0	29.22
	MONTERO FRANCIA PAMELA MILAGROS	ENFERMERA (O)	10	0	1	-1	0	29.22



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
Que he tenido a la vista

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
CARLOS GARCIA PIZARRO  
Autorizado por el Equipo de Trabajo Centro de Asistencia  
2017-11-19 17:05:00

# Resolución Administrativa

16 SEP 2021

Sra. Kissetta VARGAS HINOSTROZA  
EDATARIO

Lima, 26 de Agosto de 2021.

MES	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIVEL	GD	GDF	GN	GNF	TOTAL S/.
2021-ENE	MORALES LLIUYA EPIMACO JOYER	MEDICO	3	0	2	-2	0	62.88
	MORI GONZALES CLARA MERCEDES	ENFERMERA (O)	11	-3	0	3	0	90.03
	ORTEGA SEGURA YENI ROSARIO	ENFERMERA (O)	14	-1	0	1	0	32.94
	PAREDES MACEDO ELARD JOHANNES	MEDICO	1	2	-1	0	0	29.33
	PIANCHACHI TOALINO KATHERYN VERONICA	ENFERMERA (O)	10	-1	1	0	0	58.44
	PILLCO QUISPE LUZMILA VIRGINIA	ENFERMERA (O)	10	0	1	-1	0	29.22
	PORTOCARRERO ARISTA CESAR OSWALDO	MEDICO	5	-1	1	0	0	71.14
	POZO ALEJANDRO ELENA ELSA	ENFERMERA (O)	10	-1	0	1	0	29.22
	RAZURI BUSTAMANTE CESAR RAMON	MEDICO	1	0	1	-1	0	29.33
	SALVATIERRA ESPETIA CESAR RICARDO	MEDICO	1	1	1	-2	0	0.01
	TRUJILLO SANTA CRUZ RUTH SINFOROZA	ENFERMERA (O)	10	-2	0	2	0	58.44
	VASQUEZ DE AVIDON ELSA ISABEL	ENFERMERA (O)	14	1	0	1	-1	32.93
	ZORRILLA SALAZAR LOEL SERAPIO	MEDICO	5	-1	2	-1	0	106.71
	ZUÑIGA CHAVEZ KATHERINE MELISSA	ENFERMERA (O)	10	-1	0	1	0	29.22
<b>TOTAL</b>								<b>2,287.09</b>

ARTICULO 2º.- El egreso que demande la presente resolución se aplicará según la Estructura Funcional Programática para el Ejercicio 2021, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal con que cuenta la Entidad.

ARTICULO 3º.- La Oficina de Personal y Economía del Hospital Nacional "Dos de Mayo", quedan encargadas de dar cumplimiento a la presente Resolución.

ARTICULO 4º.- La Oficina de Estadística e Informática publicará la presente resolución en el portal institucional del hospital: <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, comuníquese y publíquese,

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Abog. Jackeline Rocio BOJAS GRANDEZ  
Jefe de la Oficina de Personal  
Oficina Ejecutiva de Administración

- C.c.:
- ( ) Ministerio de Salud
  - ( ) Dirección General
  - ( ) Economía
  - ( ) Oficina de Personal
  - ( ) Equipo de Remuneraciones y Presupuesto
  - ( ) Archivo/Equipo de Control de Asistencia
- JRRG/CGP/cgp